NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN TULCAN
NOTARIA 1
CARCHI - ECUADOR

Tulcán, 08 de Enero del 2018.

Sr.
Narváez Terán Daniel Mauricio
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato participarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida en esta ciudad de Tulcán, el día 08 de Enero del 2018 resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de tres años (3), contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el registro mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

La representación legal jurídica y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente General de la compañía; en cuya falta, ausencia o impedimento le subrogará el presidente del directorio y la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los artículos VEINTISÉIS Y VEINTISIETE del estatuto social vigente de la empresa. La compañía **"SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL LESAYES S.A."**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Dr. Nelson Troya Pazmiño, Notaria Publica Segunda del Cantón Tulcán, el 22 de Agosto del 2014, e inscrita en el registro mercantil del cantón Tulcán el 08 de Septiembre del 2014.

LESAYES S.A.
TRANSPORTE PESADO NACIONAL
E INTERNACIONAL

Atentamente,

Terán Montenegro Luz marina
SECRETARIA AD-HOC
C.C. 0400830121

Acepto el nombramiento que antecede y juro desempeñarlo fiel y legalmente de conformidad con los estatutos de la compañía **"SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL LESAYES S.A."**; y, la Ley de Compañías.

Tulcán, 08 de Enero del 2018,

Narváez Terán Daniel Mauricio
GERENTE GENERAL
C.C. 0401686340

N° TRAMITE: 7787-0041-18
DOCUMENTO: Nombramiento
30/01/18 2.1.6

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN

Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 8
Fecha de Repertorio: 01-ene-2018

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha veintitres de enero de dos mil dieciocho queda inscrito el NOMBRAMIENTO en el Registro MERCANTIL bajo la partida No. 6 las fojas 7 a 7 del Tomo 1 en la cual consta: [COMPAÑIA DE SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL LESAYES S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); y, ([NARVAEZ TERAN DANIEL MAURICIO con el cargo de GERENTE GENERAL].

Tulcán, martes 23 de enero de 2.018
Impreso a las: 16:46:11
Elaborado por: SOFIA ISABEL IBARRA

5*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCAN
REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCAN

Dr. Angel Vinicio Sotomayor Bravo
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TULCAN

Factura: 001-002-000009892

20180401001D00030

DILIGENCIA DE AUTENTICACION DE FIRMAS N° 20180401001D00030

En la ciudad de TULCAN el día 9 DE ENERO DEL 2018, (12:01) ante mí, NOTARIO(A) CRISTIAM FERNEY CORAL RAMOS de la NOTARÍA PRIMERA , concurre(n), DANIEL MAURICIO NARVAEZ TERAN portador(a) de CÉDULA 0401686340 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en TULCAN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL LESAYEES S.A., de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). AUTORIZÁNDOME A LA OBTENCIÓN DE SU INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES Y RESOLUCIÓN CERO SETENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EL DOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, AGREGO A ESTA DILIGENCIA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES.- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) CRISTIAM FERNEY CORAL RAMOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN TULCÁN

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO